

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA No 575-97

SALTA. 19 de Setiembre de 1.997.-  
Expediente No 12.197/97

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Consejo Directivo de esta Facultad en Sesión Ordinaria No 12/97 del 09/09/97 y su Cuarto Intermedio del 23/09/97, autoriza el llamado a concurso para la provisión de uno (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos; y,

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 3o del Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (Resolución No 661/88 y Modificaciones).

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir el siguiente cargo:

- CARGO : JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS
- DEDICACION : SEMIEXCLUSIVA
- CATEDRA : ENFERMERIA PSIQUIATRICA Y SALUD MENTAL
- CARRERA : ENFERMERIA
- DEPENDENCIA : SEDE CENTRAL

ARTICULO 2o.- Establecer el siguiente período de inscripción para los postulantes al cargo:

- Fecha de Apertura : 09 de Diciembre de 1.997
- Fecha de Cierre : 22 de Diciembre de 1.997

ARTICULO 3o.- Designar como miembro del Jurado que entenderá en el Concurso Público:

TITULARES

- Lic. Jesús HEREDIA
- Dra. María CALDERONI
- Lic. Elizabeht ALLEMAND de CASTELLANOS

*Ma*



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA No 575-97

SALTA, 19 de Setiembre de 1.997.-  
Expediente No 12.197/97

SUPLENTES

- Enf. Carlos PORTAL
- Lic. Nora PALAVECINO de MACHADO
- Lic. Sara Elena ACOSTA

ARTICULO 4o.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud. Complejo Universitario "General Don José de San Martín", Ruta 9, Km 7, camino a Vaqueros (C.P.No 4400) Salta, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

ARTICULO 5o.- Toda documentación, cuya copia se adjunte como probatoria deberá ser certificada por: La señora Secretaria ó la Directora Administrativa Académica de la Facultad. En todos los casos se exigirá la presentación del original para efectuar tal certificación.

ARTICULO 6o.- Hágase saber, remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, dése amplia difusión y siga a Dirección Administrativa Académica de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.

D. A. A.
APA
<i>[Firma]</i>

*[Firma]*  
LIC. CARMEN ROSA ESTRADA  
SECRETARIA



*[Firma]*  
Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO